ACTA DE INICIO

CONTRATO DE:	**COMPRAVENTA**
FECHA:	**30 de mayo de 2025**
INSTITUCION EDUCATIVA	**SANTO DOMINGO SAVIO**
CONTRATO No.	**005-2025**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y ASEO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO.**
CONTRATISTA:	JOSE ARTURO CARDODNA GAVIRIA
SUPERVISORA	NATALIA PÈREZ BERMUDEZ
PLAZO DE JECUCIÒN	15 DIAS HÀBILES
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.473.485)
PÒLIZA No.	42-46-101031602
FORMA DE PAGO	La entidad contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal por el valor total del contrato, previo recibido a satisfacción final por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con La Institución Educativa SANTO DOMINGO SAVIO a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuación se citan: a El contratista se obliga para con La Institución Educativa SANTO DOMINGO SAVIO a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuación se citan: a. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, b Entregar los materiales del objeto del contrato en los tiempos que le indiquen en la Institución Educativa. Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto. c. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas. d. Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato. e. Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución. f. Informar oportunamente al contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato. g. Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo. h. Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción. i. Realizar cambios de materiales por mal estado o mal funcionamiento. k) . Póliza de garantías de los materiales de educación física adquiridos r. Las demás contempladas en la Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

Alexandra M Castro M
ALEXANDRA MILENA CASTRO MUÑOZ
C.C. 30.398. 625
ORDENADORA DEL GASTO

Natalia Perez M
NATALIA PÈREZ BERMUDEZ
C.C. 1.053.848.479
SUPERVISORA

J. Arturo Cardona G.
JOSE ARTURO CARDODNA GAVIRIA
C.C 10275044